

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de 2022.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 191

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00145-00
M. de Control : Nulidad y Rest. Del derecho Laboral
Demandante : Armando Barrios Rodríguez
Email : abogadaliatt@hotmail.com
Demandado : Universidad Del Valle –UNIVALLE -
Email : notificacionesunivalle@mca.com.co
Asunto : Obedecer y Cumplir - Adiciona

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 24 de marzo de 2021, con ponencia del Dr. GUILLERMO POVEDA PERDOMO, adicionó un numeral de la sentencia No. 022 de fecha 16 de febrero de 2015, proferida por éste Despacho, confirmándola en todo lo demás.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 24 de marzo de 2021, con ponencia del Dr. GUILLERMO POVEDA PERDOMO, adicionó un numeral de la sentencia No. 022 de fecha 16 de febrero de 2015, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, confirmándola en todo lo demás.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

HRM

Firmado Por:

Lorena Siivana Martínez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 188fc504182b85761b243632d1e4c899d0197004cd315a2d4776b460b1fd97eb
Documento generado en 18/02/2022 05:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>